

GOBIERNO MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO



¡GOBERNAR Y SERVIR CON SENTIDO HUMANO!

Índice.	2
Antecedentes	3
Misión, Visión y Valores	7
Marco Jurídico	4
Atribuciones	5-6
Estructura Orgánica	8
Procedimiento	9

ANTECEDENTES HISTORICOS.-

Dado que Amacueca es un Municipio que se puede definir como amigable, donde todo el mundo se conoce y conviven en tranquilidad y armonía, se afirma que los problemas en este rubro son mínimos que no pasan del robo a casa habitación, problema que se puede controlar, así como los pleitos tradicionales de cantinas y bailes. Por eso el cuerpo de Policía es tan pequeño y se atiende la cabecera Municipal, la Delegación de Tepec y Cofradía pero se vuelve necesario de todas formas buscar capacitación y preparación de estos cuerpos de Seguridad Pública para estar prevenidos ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar. En épocas recientes, han empezado los brotes de pandillas y conductas antisociales en la Delegación Municipal de Tepec, razón por el cual se hace imperativo el control de ese problema mediante una vigilancia más eficiente en la localidad, que se encuentre de forma permanente para dar atención a las eventualidades, también es necesario dotar de mejores recursos materiales como una patrulla más, toda vez que el servicio se presta con dos unidades y 6 elementos por turno requiriendo en consecuencia incrementar la inversión en este rubro. El Municipio de Amacueca no cuenta con una agencia del Ministerio Público, del Fuero Común, ni del Fuero Federal.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

Ley de Planeación.

Programa Operativo Anual (POA)

ATRIBUCIONES

Artículo 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la imposición de las penas es propio y exclusivo de la Autoridad Judicial, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxilia con la Policía que estará bajo la Autoridad y mando inmediato, compete a la Autoridad Administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de Policía, las que únicamente consistirán en multas o arrestos hasta por 36 horas; pero si el infractor no pagara la multa que se le hubiere impuesto, se permutara esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de 36 horas, si el infractor fuese jornalero u obrero o trabajador no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día, tratándose de trabajadores no asalariados la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso. las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establezca la Ley, la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala, la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de Seguridad Pública.

Artículo 123 de la Constitución Política son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: fracción V.- proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de: policía y tránsito.

Artículo 72.- los Ayuntamientos del Estado prestarán los siguientes servicios públicos: Fracción VIII. - Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fracción IX.- Policía Preventiva Municipal y Transito.

Artículo 17 del reglamento de la Administración Pública Municipal, la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Amacueca tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- a).- Mantener el orden público, preservar la paz social y la seguridad en el ámbito de competencia del Municipio;
- b).- Proponer para su inclusión en el plan de Desarrollo Municipal, los programas de seguridad en los que se analice la problemática de seguridad del Municipio de Amacueca y se establezcan políticas y lineamientos para su atención y solución, en coordinación con las autoridades de Seguridad del Estado y la Federación;
- c).- Proponer al Presidente Municipal la celebración de convenios en materia de Seguridad Pública con la Federación, el Estado o los Municipios que tengan relación con la problemática del Municipio de Amacueca
- e).- Promover e impulsar la profesionalización de los miembros de los cuerpos de Policía Municipales.
- f).- Proponer al Presidente las medidas necesarias para la adecuada observancia y cumplimiento de las disposiciones legales referentes a la Seguridad Pública por parte de los miembros de los cuerpos municipales de Seguridad.
- g).- Cuidar el correcto desarrollo de la organización y desempeño de las funciones encomendadas a las corporaciones de Seguridad Municipal.

MISION Y VISIÓN

MISIÓN

Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, implementando con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito sustentado de esfuerzos entre las diferentes entidades y órdenes de Gobierno, el establecimiento de sistemas de información permanentes a la ciudadanía y el fortalecimiento de la integración familiar.

VISIÓN

Garantizar con la participación de la sociedad un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica, fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas así como la tranquilidad de la población y sus delegaciones.

ESTRUCTURA ORGANICA

H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO



PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICO MUNICIPAL



DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



1.- COMANDANTE

2.- COMANDANTE



POLICIAS EN LINEA

Este diagrama presenta de forma general las actividades para el procedimiento de SEGURIDAD PÚBLICA

